

PROCESO: MONITORIO
RADICADO: 2021-00241

CONSTANCIA DE TRASLADO PARA PRUEBAS

De conformidad con el artículo 421 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 110 ídem, se corre traslado a la parte demandante, del escrito de contestación de demanda, que obra en el archivo electrónico No. 17 del expediente digital del cuaderno 1, **por el término de 5 días**, el cual se fija hoy 13 de octubre y vence el traslado el 21 de octubre de 2021. Se fija en Lista No. 04.

Bucaramanga, 13 de octubre de 2021


KELLY JOHANNA GÓMEZ ALVAREZ
Secretaria